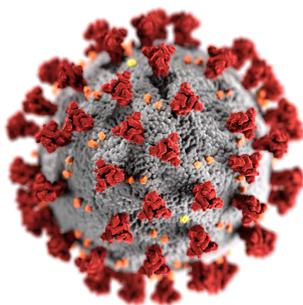


## PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE SARS-CoV-2 ( COVID-19)



Le informamos que nuestro Laboratorio actualmente realiza pruebas de detección del virus SARS-CoV-2 responsable de la enfermedad por coronavirus Covid-19. Realizamos tanto pruebas de diagnóstico por PCR como Test de anticuerpos IgM e IgG.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) insiste en que la forma “más efectiva” de salvar vidas es “romper las cadenas de transmisión” haciendo test y aislando a los contagiados.

En virtud de la Orden SND/344/2020, de 13 de abril se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 .



### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 104

Martes 14 de abril de 2020

Sec. I. Pág. 28956

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

##### MINISTERIO DE SANIDAD

**4442** Orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por todo ello, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica establece las siguientes instrucciones para cumplir con la tarea de vigilancia y contención de la epidemia:

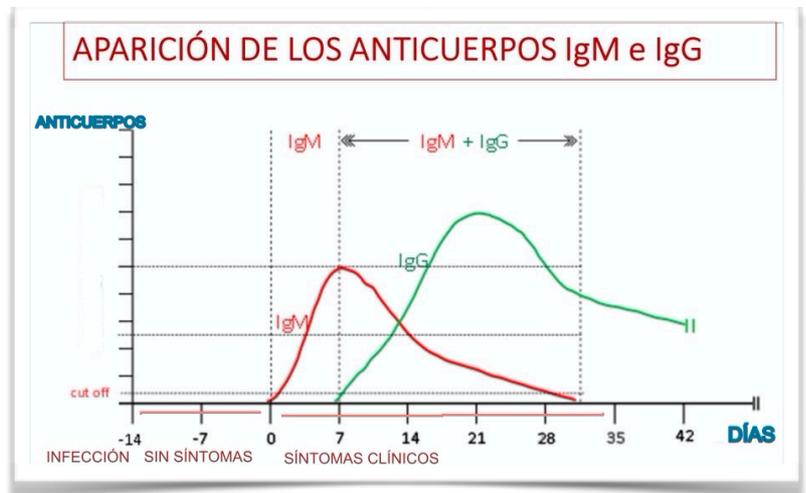
1. Se limita la realización de las pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 a aquellos casos en los que exista **una prescripción previa por un facultativo** y se ajusten a criterios establecidos por la autoridad sanitaria competente.
2. Notificación: Todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico, con independencia de su titularidad, **deberán notificar a la autoridad sanitaria competente** de la comunidad autónoma en la que se encuentren ubicados y/o presten sus servicios, **los casos de COVID-19 confirmados** de los que hayan tenido conocimiento tras la realización de las correspondientes pruebas diagnósticas.
3. **NUSHA : número de tarjeta sanitaria.**

## TEST RÁPIDO DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IgM/IgG (Test Serológico)

*Detectan la presencia de anticuerpos IgM e IgG en sangre.*

Los anticuerpos IgM empiezan a elevarse a partir del día 7 tras la aparición de los síntomas. Los anticuerpos IgG a partir del día 14-15 después de la aparición de los síntomas.

Técnica utilizada: Inmunocromatografía.  
Muestra: Sangre.  
Plazo de entrega : 2 a 3 días.



## TEST PCR

*Detección del RNA del virus SARS-Cov-2 de la enfermedad por coronavirus (COVID- 19).*

Válido desde los primeros días de la infección. Un positivo confirma la detección del virus. Si el resultado es negativo **y hay una sospecha clínica importante se debe realizar otra prueba** para asegurar que el paciente no está infectado por el virus ( la técnica de PCR no ha detectado el material genético del virus)

Muestra: Exudado faríngeo. Plazo de entrega de los resultados: 5-7 días laborables.

PRUEBAS COVID-19				
FASES	PCR	IgM	IgG	DIAGNÓSTICO
1	-	-	-	NEGATIVO
2	+	-	-	FASE INICIAL DE INFECCIÓN
3	+	+	-	FASE TEMPRANA DE INFECCIÓN
4	+	+	+	FASE ACTIVA INFECCIÓN
5	+	-	+	FASE AVANZADA DE INFECCIÓN
6	-	+	-	ESTADÍO TEMPRANO. FALSO NEGATIVO PCR?
7	-	+	+	ENFERMEDAD EN EVOLUCIÓN
8	-	-	+	INFECCIÓN PASADA Y CURADA.

## CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

En virtud de la orden SND/344/2020 de 13 de abril , la Dirección General de Salud pública y Ordenación Farmacéutica establece las siguientes **condiciones** para cumplir con la tarea de vigilancia y contención de la epidemia:

1

PRESCRIPCIÓN POR UN FACULTATIVO

2

NÚMERO DE LA TARJETA SANITARIA

3

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS